

ENTIDAD 914

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud) es el ente de regulación y control de los actores del sector, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población y la efectiva realización del derecho a gozar las prestaciones de salud establecidas en la legislación vigente. Ello está regulado en el marco de las Leyes N° 23.660, 23.661, 24.754 y 26.682, los Decretos N° 1.615/96, N° 1.141/96, N° 762/97, N° 405/98, N° 1.305/03, N° 1.547/07, N° 366/12, N° 1.198/12 y la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y demás normas complementarias.

La estructura organizativa fue aprobada por medio del Decreto N° 2710/12. Asimismo, por Decisión Administrativa N° 356/2015 y Resoluciones N° 2.621/2013, N° 841/2015 y N° 952/2015 de la SSSalud, se incorporaron nuevos niveles de conducción (Coordinaciones) y sus áreas de incumbencias, en el ámbito de las distintas unidades de la Superintendencia de Servicios de Salud. Posteriormente, por Resoluciones N° 126/2016, N° 407/16, N° 409/16, N° E 268/17, N° 144/2018, respectivamente, se crearon la Unidad de Modernización Institucional en la órbita de la Coordinación Operativa, el Observatorio de Precios en la órbita de la Gerencia de Gestión Estratégica, la Subgerencia de Evaluación de Costos, el Registro Nacional de Juicios de Amparos en Salud en el ámbito de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Comité de Calidad y la Comisión Asesora Técnica de Compra Conjunta de Medicamentos e Insumos bajo la responsabilidad funcional de la Coordinación Operativa, todas unidades de su dependencia.

Para el cumplimiento de su misión, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene como objetivos:

1. Regular y supervisar los Servicios de Salud, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social.
2. Dictar las normas para reglamentar las modalidades del desenvolvimiento de las actividades de regulación y control del Organismo.
3. Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por los Agentes del Seguro de Salud, de las Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico-asistenciales.
4. Aprobar las solicitudes de propuestas de ingreso al Sistema de Salud de las entidades que así lo soliciten y promover la intervención de las mismas para asegurar la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.
5. Aprobar el Programa de Prestaciones Médicas.
6. Asegurar y controlar la libertad de elección de obras sociales de los beneficiarios del sistema, así como garantizar su acceso efectivo.
7. Realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el organismo en Audiencia Pública.
8. Efectuar el contralor del cumplimiento de las obligaciones éticas correspondientes al organismo y a todos sus dependientes y desarrollar mecanismos de control y procesos contra fraude y corrupción.
9. Verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud y los planes operativos anuales, y desarrollar las medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
10. Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los

beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.

11. Desarrollar e implementar Programas de Prevención de patologías de alto impacto económico y de aquellas que demanden una atención prolongada en el tiempo, y de Promoción de la Salud para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Consecuencia de su misión y objetivos, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene previsto la ejecución de los siguientes objetivos políticos generales durante el desarrollo del ejercicio 2021:

- Fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, y del Programa Nacional de Garantía de Calidad, en las prestaciones brindadas y los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Asegurar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema, garantizando el ejercicio de la libre opción de cambio entre Obras Sociales por parte de los mismos.
- Fiscalizar, en materia administrativa, financiera, contable, prestacional y social el desempeño de las Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, fortaleciendo el control sobre los fondos que se administran en el Sistema y sus obligaciones respecto del Fondo Solidario de Redistribución, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de los Agentes del Seguro de Salud; y supervisando los nomencladores de prestaciones básicas para personas con capacidades diferentes.
- Asegurar a los beneficiarios de las Obras Sociales el acceso a la información brindada por la Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, mediante la implementación de nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes.
- Desarrollar los instrumentos adecuados para la integración del Sistema de Salud, consensuando acuerdos de cobertura, partiendo del nivel básico garantizado, conforme las pautas particulares de cada región, mecanismo de detección de duplicidad o superposición de coberturas y otras acciones requeridas acorde con las metas establecidas en concordancia con el Ministerio de Salud de la Nación (Plan Federal de Salud).
- Continuar con el monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, tanto en la porción destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las Obras Sociales y los aportes mínimos por beneficiario (Subsidio Automático Normativo de Obras Sociales – SANO) , como la destinada a los Subsidios de Mitigación de Asimetrías (SUMA); al Régimen de Trabajo Especial, simplificado para pequeños contribuyentes, personal de casas particulares, entre otros (SUMARTE); y al Subsidio para Mayores de Setenta Años (SUMA70), a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de “Integración” (Decreto N° 904/2016) y la aplicada a financiar las prestaciones de alto costo y baja incidencia y tratamiento prolongado de patologías crónicas.
- Desarrollar, junto al Ministerio de Salud de la Nación, los Programas de Prevención de Enfermedades, en el marco del Plan Federal de Salud.
- Concretar una administración eficiente de los Registros Nacionales a su cargo (de Prestadores, de Obras Sociales y de Empresas de Medicina Prepaga), así como del padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Controlar el funcionamiento correcto del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las Obras Sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que posean efectores propios.

- Ampliar el espectro de desconcentración del Organismo prosiguiendo con la apertura de delegaciones en las jurisdicciones provinciales.
- Continuar con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia y de patologías crónicas, atendiendo las necesidades de la totalidad de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud, en todo el país.
- Continuar con la financiación de las campañas de prevención, a fin de obtener una reducción de los costos de atención de enfermedades y un mejoramiento general en los indicadores de salud de la población.
- Continuar con la ejecución de compras consolidadas en virtud del convenio marco vigente entre el Ministerio de Salud, el INSSJyP, el IOMA y la SSSalud respecto de aquellos medicamentos y /o dispositivos e insumos médicos que se establezcan o prioricen.

## I - GASTOS

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>37.130.882.953</b>
3	1	Salud	37.130.882.953
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>37.130.882.953</b>
<b>TOTAL</b>			<b>37.130.882.953</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12		<b>Recursos Propios</b>	<b>37.130.882.953</b>
12	1	Gastos en Personal	1.781.568.001
12	2	Bienes de Consumo	349.723.040
12	3	Servicios No Personales	835.810.560
12	4	Bienes de Uso	18.341.000
12	5	Transferencias	34.145.440.352
<b>TOTAL</b>			<b>37.130.882.953</b>

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>37.112.541.953</b>
2120	Gastos de Consumo	2.966.589.421
2121	Remuneraciones	1.781.568.001
2122	Bienes y Servicios	1.185.021.420
2150	Impuestos Directos	512.180
2170	Transferencias Corrientes	34.145.440.352
2171	Al Sector Privado	34.143.620.852
2173	Al Sector Externo	1.819.500
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>18.341.000</b>
2210	Inversión Real Directa	18.341.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	6.291.000
2214	Activos Intangibles	12.050.000
<b>TOTAL</b>		<b>37.130.882.953</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>14.657.000</b>
12	6			Multas	8.567.000
12	6	1		Multas por Infracciones	8.567.000
12	9			Otros	6.090.000
12	9	9		No Especificados	6.090.000
<b>13</b>				<b>Aportes y Contribuciones</b>	<b>29.707.371.953</b>
13	2			Otras Contribuciones	29.707.371.953
13	2	2		Otras Entidades	29.707.371.953
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>7.408.854.000</b>
16	2			Intereses por Depósitos	7.353.582.000
16	2	1		Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	7.353.582.000
16	3			Intereses por Títulos y Valores	55.272.000
16	3	1		Intereses por Títulos y Valores en Moneda Nacional	55.272.000
<b>TOTAL</b>					<b>37.130.882.953</b>

**III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS****LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		1.898.326.788	146	0
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	436.503.246	187	0
63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	34.796.052.919	28	0
<b>TOTAL</b>			<b>37.130.882.953</b>	<b>361</b>	<b>0</b>

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**914**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, los destinados a trazar las políticas del área y los derivados de las actividades de dirección y apoyo administrativo.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.898.326.788
0	0	3	12							Recursos Propios	1.898.326.788
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.157.094.181</b>
0	0	3	12	1	1					Personal Permanente	190.503.888
0	0	3	12	1	1	1				Retribución del Cargo	56.626.307
0	0	3	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	56.626.307
0	0	3	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	56.626.307
0	0	3	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	77.827.105
0	0	3	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	77.827.105
0	0	3	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	77.827.105
0	0	3	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	11.204.451
0	0	3	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	11.204.451
0	0	3	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	11.204.451
0	0	3	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	37.174.496
0	0	3	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	37.174.496
0	0	3	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	37.174.496
0	0	3	12	1	1	7				Complementos	7.671.529
0	0	3	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	7.671.529
0	0	3	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	7.671.529
0	0	3	12	1	3					Servicios Extraordinarios	53.970.693
0	0	3	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	39.791.614
0	0	3	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	39.791.614
0	0	3	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	39.791.614
0	0	3	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	3.315.968
0	0	3	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	3.315.968
0	0	3	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	3.315.968
0	0	3	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	10.863.111
0	0	3	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	10.863.111
0	0	3	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	10.863.111
0	0	3	12	1	5					Asistencia Social al Personal	75.405.228
0	0	3	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	4.491.228
0	0	3	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	4.491.228
0	0	3	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	4.491.228
0	0	3	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	70.914.000
0	0	3	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	70.914.000
0	0	3	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	70.914.000
0	0	3	12	1	7					Gabinete de autoridades superiores	4.354.012
0	0	3	12	1	7			21		Gastos Corrientes	4.354.012
0	0	3	12	1	7			21	1	Moneda Nacional	4.354.012
0	0	3	12	1	8					Personal contratado	832.860.360
0	0	3	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	343.369.487
0	0	3	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	343.369.487
0	0	3	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	343.369.487
0	0	3	12	1	8	2				Adicionales al contrato	236.970.976
0	0	3	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	236.970.976

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	236.970.976
0	0	3	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	48.361.705
0	0	3	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	48.361.705
0	0	3	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	48.361.705
0	0	3	12	1	8	5				Contribuciones patronales	204.158.192
0	0	3	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	204.158.192
0	0	3	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	204.158.192
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>22.921.608</b>
0	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	22.921.608
0	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	22.921.608
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>707.541.499</b>
0	0	3	12	3	1					Servicios Básicos	155.641.912
0	0	3	12	3	1			21		Gastos Corrientes	155.641.912
0	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	155.641.912
0	0	3	12	3	2					Alquileres y Derechos	269.592.659
0	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	269.592.659
0	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	269.592.659
0	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	101.075.469
0	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	101.075.469
0	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	101.075.469
0	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	65.374.509
0	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	65.374.509
0	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	65.374.509
0	0	3	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	65.722.532
0	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	65.722.532
0	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	65.722.532
0	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	5.554.626
0	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	5.554.626
0	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	5.554.626
0	0	3	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	26.052.802
0	0	3	12	3	8			21		Gastos Corrientes	26.052.802
0	0	3	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	26.052.802
0	0	3	12	3	9					Otros Servicios	18.526.990
0	0	3	12	3	9			21		Gastos Corrientes	18.526.990
0	0	3	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	18.526.990
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.950.000</b>
0	0	3	12	4	3					Maquinaria y Equipo	1.250.000
0	0	3	12	4	3			22		Gastos de Capital	1.250.000
0	0	3	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.250.000
0	0	3	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
0	0	3	12	4	5			22		Gastos de Capital	50.000
0	0	3	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	3	12	4	8					Activos Intangibles	7.650.000
0	0	3	12	4	8			22		Gastos de Capital	7.650.000
0	0	3	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	7.650.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>1.819.500</b>
0	0	3	12	5	9					Transferencias al Exterior	1.819.500

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	12	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.819.500
0	0	3	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	1.819.500
0	0	3	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	1.819.500
<b>TOTAL</b>											<b>1.898.326.788</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									<b>Dirección y Administración</b>	<b>1.819.500</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.819.500
0	0	1	3	1							Salud	1.819.500
0	0	1	3	1	12						Recursos Propios	1.819.500
0	0	1	3	1	12	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.819.500</b>
0	0	1	3	1	12	5	9				Transferencias al Exterior	1.819.500
0	0	1	3	1	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.819.500
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1801		Organización Iberoamericana de la Seguridad Social	1.819.500
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1801	99	No Clasificado	1.819.500
<b>TOTAL</b>											<b>1.819.500</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 01**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Director-Presidente de la Superintendencia de Servicios de Salud	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Gerente General de la Superintendencia de Servicios de Salud	1	0
Auditor Interno Titular Superintendencia de Servicios de Salud	1	0
Coordinador Operativo de la Superintendencia de Servicios de Salud	1	0
Gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	3	0
Secretario General de la Superintendencia de Servicios de Salud	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
A	9	0
B	45	0
C	61	0
D	15	0
E	8	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>138</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE LA CATEGORÍA 01</b>	<b>146</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 50  
**REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**914**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se viabiliza la normatización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los Agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluidas las Empresas de Medicina Prepaga.

Entre las acciones más destacadas se encuentran las siguientes: la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de HIV/Sida, drogodependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y a los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las Obras Sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas – contables – jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las Obras Sociales y de su presupuestación y control; la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las Obras Sociales, prestadores, Empresas de Medicina Prepaga, Agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales universitarias, Obras Sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Dentro del programa en ejecución, otras acciones destacables son:

- Continuar desarrollando y fortaleciendo los programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.
- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.
- Continuar con el monitoreo de las acciones de registro, fiscalización -en materia administrativa, financiera, prestacional y social- del desempeño de las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el

país, fortaleciendo el control del uso de los fondos del sistema, desarrollando una evaluación -en forma permanente- de la solvencia de estos Agentes del Seguro de Salud, de sus estructuras de costos, sistema de precios y demás actividades tendientes a asegurar su eficiencia y la información adecuada a los beneficiarios de dicho sistema.

- Continuar con la instalación de las Delegaciones Provinciales de esta Superintendencia donde todavía no están habilitadas.
- Completar el plan integral de informatización y fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Superintendencia y de su Red Territorial.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	150
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	12
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	18
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento	32
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	380
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	20.700
Servicio de Información Telefónica	Consulta	230.938
Sistematización de Estadísticas	Informe Educativo	530

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 50

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	436.503.246
0	0	3	12							Recursos Propios	436.503.246
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>298.680.554</b>
0	0	3	12	1	1					Personal Permanente	292.381.724
0	0	3	12	1	1	1				Retribución del Cargo	83.018.584
0	0	3	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	83.018.584
0	0	3	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	83.018.584
0	0	3	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	122.144.108
0	0	3	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	122.144.108
0	0	3	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	122.144.108
0	0	3	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	17.096.891
0	0	3	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	17.096.891
0	0	3	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	17.096.891
0	0	3	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	58.879.308
0	0	3	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	58.879.308
0	0	3	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	58.879.308
0	0	3	12	1	1	7				Complementos	11.242.833
0	0	3	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	11.242.833
0	0	3	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	11.242.833
0	0	3	12	1	5					Asistencia Social al Personal	6.298.830
0	0	3	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	2.483.000
0	0	3	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	2.483.000
0	0	3	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	2.483.000
0	0	3	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	3.815.830
0	0	3	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	3.815.830
0	0	3	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	3.815.830
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>50.319.796</b>
0	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	50.319.796
0	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	50.319.796
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>84.611.896</b>
0	0	3	12	3	1					Servicios Básicos	27.717.207
0	0	3	12	3	1			21		Gastos Corrientes	27.717.207
0	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	27.717.207
0	0	3	12	3	2					Alquileres y Derechos	25.371.928
0	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	25.371.928
0	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	25.371.928
0	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.669.634
0	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	11.669.634
0	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	11.669.634
0	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	8.934.000
0	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	8.934.000
0	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	8.934.000
0	0	3	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.305.385
0	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	3.305.385
0	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.305.385

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 50

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	3.324.586
0	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	3.324.586
0	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	3.324.586
0	0	3	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.318.506
0	0	3	12	3	8			21		Gastos Corrientes	2.318.506
0	0	3	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	2.318.506
0	0	3	12	3	9					Otros Servicios	1.970.650
0	0	3	12	3	9			21		Gastos Corrientes	1.970.650
0	0	3	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.970.650
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.891.000</b>
0	0	3	12	4	3					Maquinaria y Equipo	1.691.000
0	0	3	12	4	3			22		Gastos de Capital	1.691.000
0	0	3	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.691.000
0	0	3	12	4	8					Activos Intangibles	1.200.000
0	0	3	12	4	8			22		Gastos de Capital	1.200.000
0	0	3	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	1.200.000
<b>TOTAL</b>											<b>436.503.246</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	421.975.377	187	0
03	Atención de las Delegaciones en Todo el País	Superintendencia de Servicios de Salud	14.527.869	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>436.503.246</b>	<b>187</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 50**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**

## FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Defensor del Beneficiario de la Superintendencia de Servicios de Salud	1	0
Gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	6	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

## PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	14	0
B	68	0
C	93	0
D	5	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>180</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL DEL PROGRAMA 50</b>	<b>187</b>	<b>0</b>
------------------------------	------------	----------

**PROGRAMA 63**  
**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**914**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa tiene como misión asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud (comprendidos en la Ley N° 23.661) tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia; y a las patologías crónicas de cobertura prolongada.

Para cumplir con su misión dicha unidad lleva adelante el Programa de Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, desarrollando las acciones necesarias para la financiación de prestaciones médicas de trasplantes e intervenciones de alta complejidad; tratamientos para pacientes hemofílicos; tratamientos de pacientes afectados por HIV/SIDA y/o enfermedades relacionadas; tratamientos de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes; tratamientos prolongados con medicamentos, así como planes y programas de prevención diversos, principalmente las campañas anuales de vacunación antigripal. Todas estas prestaciones requieren un volumen de recursos que, en la mayoría de los casos, está por encima de la capacidad económica de los Agentes del Seguro de Salud. Por esta causa, el apoyo brindado exige la continuidad del programa a través del tiempo.

A través del programa de cobertura vigente, se garantiza la libre accesibilidad a una prestación básica y obligatoria a la masa de beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud que cuenta con, aproximadamente, unos 20 millones de beneficiarios.

**MEDICIONES FÍSICAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	8.000
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	18.000
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	120.000
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	170.000
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	1.400
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	150.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 63

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	34.796.052.919
0	0	3	12							Recursos Propios	34.796.052.919
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>325.793.266</b>
0	0	3	12	1	1					Personal Permanente	29.110.281
0	0	3	12	1	1	1				Retribución del Cargo	10.486.363
0	0	3	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	10.486.363
0	0	3	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	10.486.363
0	0	3	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	9.823.522
0	0	3	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	9.823.522
0	0	3	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	9.823.522
0	0	3	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.692.490
0	0	3	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.692.490
0	0	3	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.692.490
0	0	3	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	5.786.624
0	0	3	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	5.786.624
0	0	3	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	5.786.624
0	0	3	12	1	1	7				Complementos	1.321.282
0	0	3	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.321.282
0	0	3	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.321.282
0	0	3	12	1	3					Servicios Extraordinarios	34.530.886
0	0	3	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	25.458.996
0	0	3	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	25.458.996
0	0	3	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	25.458.996
0	0	3	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	2.121.584
0	0	3	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	2.121.584
0	0	3	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	2.121.584
0	0	3	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	6.950.306
0	0	3	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	6.950.306
0	0	3	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	6.950.306
0	0	3	12	1	5					Asistencia Social al Personal	25.593.035
0	0	3	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	2.405.000
0	0	3	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	2.405.000
0	0	3	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	2.405.000
0	0	3	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	23.188.035
0	0	3	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	23.188.035
0	0	3	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	23.188.035
0	0	3	12	1	8					Personal contratado	236.559.064
0	0	3	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	97.536.785
0	0	3	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	97.536.785
0	0	3	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	97.536.785
0	0	3	12	1	8	2				Adicionales al contrato	67.808.143
0	0	3	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	67.808.143
0	0	3	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	67.808.143
0	0	3	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	13.778.744
0	0	3	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	13.778.744

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 63

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	13.778.744
0	0	3	12	1	8	5				Contribuciones patronales	57.435.392
0	0	3	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	57.435.392
0	0	3	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	57.435.392
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>276.481.636</b>
0	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	276.481.636
0	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	276.481.636
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>43.657.165</b>
0	0	3	12	3	1					Servicios Básicos	5.408.321
0	0	3	12	3	1			21		Gastos Corrientes	5.408.321
0	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	5.408.321
0	0	3	12	3	2					Alquileres y Derechos	8.746.081
0	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	8.746.081
0	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	8.746.081
0	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	21.132.315
0	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	21.132.315
0	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	21.132.315
0	0	3	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	7.324.660
0	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	7.324.660
0	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	7.324.660
0	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	760.788
0	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	760.788
0	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	760.788
0	0	3	12	3	9					Otros Servicios	285.000
0	0	3	12	3	9			21		Gastos Corrientes	285.000
0	0	3	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	285.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.500.000</b>
0	0	3	12	4	3					Maquinaria y Equipo	3.300.000
0	0	3	12	4	3			22		Gastos de Capital	3.300.000
0	0	3	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	3.300.000
0	0	3	12	4	8					Activos Intangibles	3.200.000
0	0	3	12	4	8			22		Gastos de Capital	3.200.000
0	0	3	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	3.200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>34.143.620.852</b>
0	0	3	12	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	34.143.620.852
0	0	3	12	5	1	7				Gastos Corrientes	34.143.620.852
0	0	3	12	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	34.143.620.852
0	0	3	12	5	1	7		21		Gastos Corrientes	34.143.620.852
0	0	3	12	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	34.143.620.852
<b>TOTAL</b>											<b>34.796.052.919</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 63

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									<b>Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud</b>	<b>34.143.620.852</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	34.143.620.852
0	0	1	3	1							Salud	34.143.620.852
0	0	1	3	1	12						Recursos Propios	34.143.620.852
0	0	1	3	1	12	5					<b>Transferencias</b>	<b>34.143.620.852</b>
0	0	1	3	1	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	34.143.620.852
0	0	1	3	1	12	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	34.143.620.852
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999		Sin discriminar	34.143.620.852
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	29.232.437.385
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	4.531.104.664
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	14	Provincia de Córdoba	65.536.793
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	16.853.096
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	30	Provincia de Entre Ríos	19.694.773
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	46	Provincia de La Rioja	14.342.788
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	50	Provincia de Mendoza	20.641.234
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	136.753.447
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	58	Provincia del Neuquén	18.937.241
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	62	Provincia de Río Negro	19.891.468
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	70	Provincia de San Juan	20.280.178
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	25.486.154
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	21.661.631
<b>TOTAL</b>											<b>34.143.620.852</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	34.592.964.984	28	0
02	Acciones de Adquisición de Insumos Médicos (Compra Centralizada)	Superintendencia de Servicios de Salud	203.087.935	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>34.796.052.919</b>	<b>28</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 63**

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

**Planta Permanente**PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
(SINEP)

B	4	0
C	20	0
D	3	0
E	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>28</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 63</b>	<b>28</b>	<b>0</b>